	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO

(**003**)
05 ENE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2008 y ...

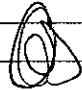
CONSIDERANDO:


Que el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que, mediante Decreto número 001 de fecha 04 de enero de 2022 le fue terminada la Comisión de Servicio a GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía número 74.185.682 de Sogamoso Boyacá, en el cargo de Secretario de Despacho código 020 Grado 02 adscrito a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, a partir del 06 de enero de 2022, el cual debe reintegrarse al cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 04 que ostenta en carrera administrativa adscrito a la Secretaria de educación.

Que, mediante oficio del Señor Alcalde de fecha 05 de enero de 2022 es remitida la Hoja de vida del Señor DAGOBERTO GONZALEZ FIQUEROA identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.706.797 expedida en Bogotá D.C, para ocupar la vacante del empleo de libre nombramiento y remoción Secretario de Despacho,

Revisado por: OFICINA JURIDICA MUNICIPIO DE PITALITO	Aprobado por:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Firma: 
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Nombre: Rafael Hurtado Velázquez Cargo: Secretario general

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Código 020, Grado 02 adscrito a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

Que el Secretario de Despacho de la Secretaria General certifica que analizada la hoja de vida del Señor; DAGOBERTO GONZALEZ FIQUEROA, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 adscrito a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

En mérito de lo anteriormente expuesto,


DECRETA:

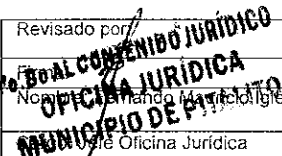
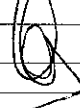
ARTICULO PRIMERO: Nombrar a DAGOBERTO GONZALEZ FIQUEROA identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.706.797 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social de libre nombramiento y remoción de la planta de la Alcaldía Municipal de Pitalito, con una asignación básica mensual de Seis Millones Cuatrocientos noventa pesos (\$ 6.490.000).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, a los **05 ENE 2022**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES

Revisado por:	Aprobado por:
	
Nombre: Edmundo M. Velásquez Iglesias Gaona	Firma:
Cargo: Oficina Jurídica	Nombre: Rafael Hurtado Velázquez
	Cargo: Secretario general